

**C. MA DEL SAGRARIO GALARZA NAJERA**

CALLE: GARDENIA #501

REAL DE CATORCE, MUNICIPIO DE CATORCE, S.L.P.

EN ATENCIÓN A LA SOLICITUD RECIBIDA A ESTA DEPENDENCIA DE CATASTRO Y DESARROLLO URBANO, EN LA QUE REQUIERE SE LE EXPIDA PERMISO DE CONSTRUCCIÓN EN LA FACULTA QUE ME CONFIERE LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, NO SE TIENE INCONVENIENTE EN EXPEDIRLE PERMISO DE CONSTRUCCIÓN EN EL MUNICIPIO DE CATORCE

**UBICACIÓN:** EL PREDIO SE ENCUENTRA EN LA CALLE GARDENIA MANZANA 248 LOTE 4 EN REAL DE CATORCE.

**SE EXPIDE EL PERMISO DE CONSTRUCCION DE 130 METROS CUADRADOS, 19 DE FEBRERO 2024 DEL AÑO 2024(EN UN TIEMPO DETERMINADO DE UN AÑO A PARTIR DE LA FECHA, EXPIRA 19 DE FEBRERO DEL AÑO 2025, DESPUÉS DE LA FECHA DE EXPIRACIÓN TENDRÁ QUE RENOVAR EL PERMISO).**

**CONDICIONES:**

- 1.- ACATAR LOS LINEAMIENTOS EMITIDOS POR EL INSTITUTO NACIONAL DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA (INAH).
- 2.- LOS COLORES DEBERÁN SER AUTORIZADOS POR LA DIRECCIÓN DEL (INAH).
- 3.- **DEBERÁN DEJAR 1.20 METROS DE FRENTE PARA BANQUETAS (ACUERDOS TOMADOS EN LA ASAMBLEA EJIDAL CELEBRADA EL DÍA 24 DE NOVIEMBRE DEL 2013).**
- 4.- NO SE AUTORIZA LA INVASIÓN DE CALLE NI BANQUETAS DEBERÁ COORDINAR CON EL DEPARTAMENTO DE TRÁNSITO Y VIALIDAD
- 5.- EL PRESENTE NO IMPLICA LA LICENCIA DE USO DE SUELO.
- 6.- NO SE TIENEN SERVICIOS PRÓXIMOS EN PROYECTO POR LO QUE SE TENDRÁ QUE ESPERAR EL TIEMPO PERTINENTE PARA OBTENER LOS SERVICIOS BÁSICOS.
- 7.- DEBERA PRESENTAR LA FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO
- 8.- DEBERA PRESENTAR DICTAMEN DE PROTECCION CIVIL Y ECOLOGIA

**DE NO ACATAR LAS CONDICIONES ESTE PERMISO QUEDARA SIN EFECTO Y DEBERA SOLICITARLO NUEVAMENTE**

**EL PRESENTE NO EXIME DE MODO ALGUNO A SU TITULAR DE LAS OBLIGACIONES DE AUTORIZACIÓN DE LICENCIAS DE ALGUNA AUTORIDAD FEDERAL O ESTATAL U OTROS ORGANISMOS MUNICIPALES, O EL FUNCIONAMIENTO DE GIROS O ACTIVIDADES.**

ATENTAMENTE

---

**ING. JOSE ROSENDO AVILA ZAMORA**

DIRECTOR DE CATASTRO Y DESARROLLO URBANOC.C.P. ARCHIVO.